



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

INCIDENTE: DESACATO – ACCIÓN POPULAR  
INCIDENTANTE: ALFONSO HERNANDO MEDINA  
INCIDENTADO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR  
RADICADO: 20-001-23-31-002-2010-00507-00  
MAGISTRADO PONENTE. DR. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

A folio 13 del cuaderno de incidente, obra el informe rendido por el Municipio de Valledupar, respecto al cumplimiento del fallo de acción popular de fecha 31 de mayo de 2012, proferido por el Tribunal Administrativo del Cesar, direccionado entre otros asuntos al mejoramiento de las redes eléctricas y medidores en el Barrio Villa Haydith de dicha ciudad.

Por lo que, así las cosas, se RESUELVE

1. DEJAR a disposición de la parte incidentante, por el término de tres (3) días, el informe de cumplimiento del fallo popular de fecha 31 de mayo de 2012, rendido por el Municipio de Valledupar.

Lo anterior, a fin de que si a bien lo tiene se pronuncie respecto a lo argumentado en el mismo.

2. Vencido el término dispuesto, por secretaría ingrésese nuevamente el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA  
Magistrado